

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2023

OBJETO:

**“LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI,
SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.**

GUADUAS, 29 DE AGOSTO DE 2023

PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, pone a disposición de los interesados los Términos de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de obra para la REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio realizado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación por convocatoria pública. La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en los términos de condiciones y en la normativa aplicable como en sus estatutos contractuales.

El uso de algunos indicativos de Documentos Tipo no exime de la aplicación del acuerdo 004 de Junio 3 de 2014 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E .Hospital San José de Guaduas, y su ResoluciónNo.265 del 01 de Septiembre de 2014 al igual que, la normativa y la jurisprudencia al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por el convenio interadministrativo que origina este trámite precontractual.

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS no modificara los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitara soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el presente Documento.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación, en



especial el Manual de Contratación (Estatuto de Contratación E.S.E Hospital San José de Guaduas.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes Términos de Condiciones
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Términos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Términos de Condiciones, antes de la presentación de la oferta, a fin de que de manera clara y precisa presenten las observaciones, aclaraciones ó precisiones que requiera este documento.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP - y el mismo se encuentra vigente, así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo, sin tachones ni espacios en blanco.
- Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Términos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS** establecidos en el cronograma del proceso.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal del E.S.E Hospital San José de Guaduas
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN E.S.E Hospital San José de Guaduas PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos pliego de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar la contratación de la obra a contratar por el sistema de Precios Unitarios sin formula de reajuste; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- Los presentes Términos de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San José de Guaduas de Cundinamarca.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.



- Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la ESE, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

OBJETO

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 004 de junio 3 de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas para la contratación que a continuación se relaciona:

**“LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI,
SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.**

ALCANCE DEL OBJETO: La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación de la Adecuación de la infraestructura existente de la sede CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPÍ adscrita a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad que reglamenta la prestación y habilitación de los servicios de salud.



Las obras a contratar bajo el objeto del convenio, deben cumplir con las disposiciones y parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme al concepto emitido por la Secretaría de Salud departamental.

El contratista a seleccionar deberá ceñirse a los estudios de diseños y especificaciones técnicas aprobados.

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que se registrará la ejecución del contrato, por lo tanto son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas **DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, QUE SE ESTABLECEN EN ESTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

1. JUSTIFICACION

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas Cundinamarca y con el Plan de Gestión 2020-2024, de la institución dirigido a la calidad de vida de todos nuestros pacientes, dentro de parámetros de eficiencia, eficacia, economía y efectividad para lograr la satisfacción de las necesidades sociales en salud de los habitantes de la región del Bajo Magdalena y Municipios de la periferia, se evaluarán las necesidades de salud en la localidad y se buscará dar respuestas tendientes a mejorar la salud y calidad de vida de la población, a través del cumplimiento del objeto misional.

El Plan de gestión de la institución plantea estrategias de liderazgo y organización que permiten el desarrollo de programas integrales de salud para toda la población de la región del Bajo Magdalena en los niveles resolutivo y de promoción y prevención, garantizando contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en coherencia con la misión y la visión del hospital.

Como Institución prestadora de servicios de salud y bajo una naturaleza jurídica de Empresa Social de Estado, debe garantizar la prestación de servicios de salud con cobertura eficiente, oportuna y de calidad, razón por la cual es interés del hospital promover la garantía del derecho a la salud para la población que acude a sus servicios, mediante la universalización progresiva de la atención integral, con enfoque familiar y comunitario, priorizando las intervenciones según tipo de trabajo, ubicación geográfica y situaciones especiales como la pobreza, la vulnerabilidad, el alto riesgo de enfermar, el desplazamiento y la discapacidad.

Que la ESE Hospital San José de Guaduas suscribió el convenio interadministrativo de desempeño No **SS CDCVI-842-2023** cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital San José de Guaduas, para la Remodelación y Mejoramiento del Centro de Salud de Caparrapí, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero. De acuerdo a lo anterior y con base en las condiciones establecidas en el Acuerdo 004 de Junio 3 de 2014 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de



Guaduas, la Resolución No. 265 del 01 de Septiembre de 2014 y en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994, en lo que se refiere al régimen jurídico de los contratos de las E.S.E, me permito presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para la contratación de obra, cuyo objeto es LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS”.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 3 de junio de 2014, la Junta Directiva del ESE Hospital San José de Guaduas, adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado.



Que en el artículo 54 del Acuerdo 004 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la ESE se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 004 de 2013.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución No. 2603 de 2013 emanada de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social y a lo establecido en la Resolución No. 265 del 1 de Septiembre de 2014, emanado de la emanada por la Gerencia San José de Guaduas Cundinamarca y Acuerdo No. 004 del 3 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San José de Guaduas E.S.E., adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado, se consideró necesario **CONTRATAR** “LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.

2.1 FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 34 y 35 del Acuerdo No 001 de 2014 (Estatuto de Contratación) y la Resolución 265 de septiembre 1 de 2014 (Manual de Contratación) artículo 14 numerales 14.1.2; 14.1.3 y ss; y artículo 16 y ss.

En este caso, la empresa elaborará los términos de condiciones en los cuales se señalen y establezcan reglas claras, plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, numeral 14.1.3.1.1.

CASOS EN QUE PROCEDE: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los ciento cuarenta (140) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 56 MECANISMOS DE PUBLICIDAD, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 004 de 2014) y la de la Resolución 265 del 1 de septiembre de 2014

3. DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Para efectos de la presente convocatoria, será responsable de Liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento de la Ley, el Comité de Compras, ubicada en Calle 4 No 12 - 41, teléfono (541) 8416010, por lo que cualquier observación y la misma propuesta serán recibidas mediante la plataforma de SECOP II y de forma física en las instalaciones de la E.S.E

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, requiere LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS, el presupuesto total para la obra es la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$812.008.548,76) INCLUIDO AIU**

De conformidad con el ACUERDO No. 017 de fecha 9 de agosto 2023 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas para efectos de vigencia 2023 se tiene la **SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$730.807.694 INCLUIDO AIU)**

Y para la vigencia 2024 la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 81.200.854,76) INCLUIDO AIU** por lo que al corresponder a vigencia futura, se respaldará con Certificado de Disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior, La E.S.E Hospital San José de Guaduas, cuenta con presupuesto inicial de SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$730.807.694, INCLUIDO AIU) según disponibilidad presupuestal N° **CDP 605** de fecha 23 de Agosto de 2023 con cargo al rubro

Convenio Interadministrativo No SS-CDCVI-842-2023 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 017 de fecha 9 de agosto de 2023 “Por medio del cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado “Hospital San José de Guaduas Cundinamarca, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E. (Acuerdo 004 de 2014), Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas - Cundinamarca, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

7. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS

La ESE Hospital San José de Guaduas recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliegos de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- A través de la Página del SECOP II
- La solicitud debe contener el nombre de la persona y empresa que la envía y hacer referencia al artículo, numeral, nota, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS y publicadas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II mediante acta de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

8. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente Invitación se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación aviso convocatoria publica	30/08/2023	12:30 m	Página Web (www.esehospitalsanjosedeaguadas.gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II)



Resolución de Apertura	30/08/2023	12:30 m	Página Web (www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II)
Publicación Termino de condiciones	30/08/2023	12:30 m	Página Web (www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP
Manifestación de interés	31/08/2023	4:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP
Visita Obligatoria al lugar de ejecución del contrato	01/09/2023	10:00 AM	Centro de Salud Caparrapi Cundinamarca Carrera 5 # 14 - 02
Plazo para entregar observaciones a los términos de condiciones	01/09/2023	4:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP
Respuestas a las observaciones	5/09/2023	4:00 pm	Página Web (www.ESEhospital san José de guaduas.gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Recepción y presentación de propuestas	Hasta el 8/09/2023	2:00 p.m.	Oficina dirección calle 4 No 12 – 41 Guaduas Cund. Secretaria de Gerencia y https://www.colombiacompra.gov.co



			a.gov.co/SECOP
Cierre de la Convocatoria	08/09/2023	2:00pm	Oficina dirección calle 4 No 12 – 41 Guaduas Cund. Secretaria de Gerencia y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP
Publicación Acta de Cierre de recepción de propuestas	08/09/2023	3:00pm	Página Web (www.ESE hospital san José de guaduas. gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Verificación de requisitos habilitantes	11 y 12 de Septiembre de 2023	4:00pm	Página Web (www.ESE hospital san José de guaduas. gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Publicación de la evaluación de las propuestas	13/09/2023	2:00 pm	Página Web (www.ESE hospital san José de guaduas. gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Recepción de Observaciones a los resultados de evaluación	13 y 14 de Septiembre de 2023	12:00pm	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Respuesta de observaciones al	18/09/2023	4:00pm	Página Web (www.ESE hospital san José de

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

informe de evaluación			guaduas. gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	20/09/2023	4:00 pm	Página Web (www.ESE hospital san José de guaduas. gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP)
Resolución de Adjudicación o Declaración de Desierta	21/09/2023	4:00 pm	Página Web (www.ESE hospital san José de guaduas. gov.co y https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPII)
Suscripción del Contrato	25/09/2023	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital

9. PUBLICACIÓN EN LA WEB

Todos los documentos resultantes del proceso de invitación tales como adendas, aclaraciones, respuestas a observaciones, actos administrativos, informe de evaluación, actas de visita, entre otros, serán publicados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y pagina web del Hospital www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Estatuto y manual de contratación de la E.S.E y la guía de Colombia compra para entidades con régimen especial.

10. VISITA DE OBRA

Dentro de la potestad que le otorga la resolución No 261 del 1 Septiembre del 2014 se determina la necesidad que los proponentes cumplan con la visita obligatoria ya que deben enterarse de las condiciones y las necesidades que se cubrirán con la obra.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

La visita al sitio donde se desarrollará la obra podrá ser efectuada por los interesados, en el lugar, hora y fecha señalada en el cronograma, directamente por el representante legal de la empresa interesada o por la persona debidamente autorizada para tal fin.

La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 10 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. **Vencido éste término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.**

La E.S.E Hospital san José de Guaduas, designará un Profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto autorizado por el representante legal, quien acompañará la visita y recibirá los documentos exigidos que deben portar como lo son Tarjeta Profesional y Certificado COPNIA. Las inquietudes que el delegado de la E.S.E. no pueda resolver, deberán ser enviadas al correo electrónico que aparece en el cronograma y las respuestas se darán a través de la página de la E.S.E.

La visita de obra debe ser realizada por un Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y debe presentar documento de identidad, copia de la tarjeta y certificado de vigencia de la misma, con fecha de expedición no mayor a un mes. Si no es el representante legal o la persona natural quien realiza la visita de obra, debe hacerlo su delegado el cual debe presentar la autorización en original y cumplir las condiciones pedidas para el representante legal. Si el representante legal o la persona Natural no son Ingenieros civiles o Arquitectos, estos deben autorizar a uno para que los represente y cumplir con los requisitos exigidos.

La visita de obra tiene como finalidad inspeccionar detenidamente la zona donde se ejecutará la obra, para obtener la información suficiente sobre las condiciones y características del trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, aspectos que serán evaluados por los proponentes para la presentación de la propuesta.

Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se ejecutará el objeto contractual, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas, no será responsable del transporte ni la movilización de los oferentes que realicen la vista técnica al sitio de encuentro, ni de ningún gasto que se genere por su realización.

PARAGRAFO 1: De la visita a las instalaciones se levantará un acta donde se relacione los participantes así como la empresa que representa, por la Subgerencia Administrativa

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

del Hospital y así mismo se expedirá una certificación de participación de la Visita a las instalaciones, la cual debe adjuntar como soporte dentro de los documentos de la propuesta.

IMPORTANTE PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES

- Adoptar las medidas de Bioseguridad y protección personal durante el desarrollo de la Visita, como: Distanciamiento Social, Uso de Tapabocas.
- Si algún participante se presenta sin tapabocas (elemento mínimo de Bioseguridad y Protección Personal) no se le permitirá la participación en la Visita a las Instalaciones; de igual manera si en el desarrollo de la Visita se verifica que algún participante está haciendo mal uso del elemento de Bioseguridad o Protección Personal (Tapabocas, Distanciamiento Social), este podrá ser retirado de la visita.

NOTA 1: Solo se aceptará la participación de (1) persona, en representación ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a la Visita a las Instalaciones.

NOTA 2: La Subgerencia Administrativa del Hospital se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas del cronograma de actividades, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web del hospital y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

11. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en este proceso todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, en Consorcio o en Unión Temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que el termino de duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y dos (2) años más, y el objeto social incluya la ejecución y/o operación del objeto a contratar.

De presentarse un Consorcio o Unión temporal, los proponentes incidirán en su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Estatal contratante, para este caso, todos los integrantes deberá cumplir con todos los requisitos descritos en los presentes términos de condiciones.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será igual al término de la vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

De presentarse un Consorcio o Unión temporal, este debe tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y dos (2) años más.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad está limitada a un valor inferior al de la misma.

12. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Guaduas Cundinamarca.

13. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 4 No. 12-41 del Municipio de Guaduas Cundinamarca en la Oficina secretaria de Gerencia ventanilla única, del Hospital San José de Guaduas Cundinamarca, y en la página <https://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II, en el día y hora señaladas en el cronograma de los presentes términos de condiciones.

14. CONSULTA DETÉRMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co, como en la cartelera del Hospital, desde la fecha de su publicación.

15. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página de <https://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II y en la página Web: www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co, las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria. No se podrán expedir adendas en un término inferior a veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria

16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 4 No.12-41 del Municipio de Guaduas Cundinamarca en la Oficina Secretaria de Gerencia ventanilla única del Hospital San José de Guaduas Cundinamarca según la fecha y la hora establecida en el cronograma, en sobre sellado debidamente rotulado, así mismo deberán allegar la propuesta en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, propuestas que deben ser iguales.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia, en medio físico y magnético. Dentro del medio magnético debe ir un archivo con el presupuesto de obra en Excel.
- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobres cerrados y rotulados
- e) En la página web del SECOP II deben cumplir las condiciones establecidas y cargarlas en orden,

Nota: Es de aclarar que para la elaboración de la propuesta y demás costos que se generen en éste proceso estarán a cargo del proponente.

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Señores
ESE. HOSPITALSAN JOSÉ DE GUADUAS
Calle 4 No.12-41/ Tel: 8416010
Guaduas Cundinamarca

Asunto: Convocatoria Publica No.001 de 2023
LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD
CAPARRAPI, SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE
SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE
GUADUAS”.

Remite:
Nombre del proponente
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

17. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación; en este caso se les devolverá sin abrir el día del cierre de la invitación y apertura de las propuestas y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la Invitación y recibo de propuestas.

18. TÉRMINOS DE LA INVITACION

18.1 CIERRE DE LA INVITACION Y RECIBO Y APERTURA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la Invitación y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma. Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través del portal de www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, que se encuentren posteriores a la hora fijada para

Calle 4ª. No.12-41 Teléfono. 091-8416010
Email. gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
Guaduas (Cund.)

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando el Hospital lo estime conveniente. Si hubiere lugar a la prórroga del plazo del cierre de la convocatoria, el Hospital comunicará mediante adenda dicha situación.

19. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Hospital San José de Guaduas, efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el CRONOGRAMA, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la invitación.

En dicho período el Hospital podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presenten las aclaraciones de sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en los términos de condiciones.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información que se refieran a la capacidad para contratar o que demuestren situaciones sucedidas con posterioridad al cierre de la invitación.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, el Hospital podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

20. CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y pagina web del Hospital www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co, para que en un término improrrogable fijado en el cronograma presenten las observaciones que consideren pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

21. DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello.

El s Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por este y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en los Términos de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

22. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Aviso www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y pagina web del Hospital www.esehospitalsanJosedeguaduas.gov.co
- Resolución de Apertura
- Términos de Condiciones y sus Anexos
- Certificados de Disponibilidad Presupuestales Nos. 605 de fecha 23 de agosto de 2023.
- Las observaciones que se radiquen en los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre y apertura de propuestas.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato

23. IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

23. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas efectuará la adjudicación de la presente invitación mediante resolución motivada.

24. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro del tiempo de validez de la propuesta aceptada y, dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la fecha de adjudicación. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, la E.S.E solicitará que se amplíe la validez de la

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

25. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente no firma el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

26. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés de LA E.S.E, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

27. CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, y esta no ceda su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o cuando el Representante Legal de la sociedad individualmente considerada, o como parte de una propuesta conjunta, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- c) Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
- d) Cuando la oferta omita un documento esencial, exigido en este pliego de condiciones o cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.
- e) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes o cuando no se subsanen los mismos durante el término para subsanar.
- f) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente.
- g) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración.
- h) Cuando existan varias ofertas presentadas por un mismo oferente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- i) Cuando la E.S.E. compruebe confabulación entre los oferentes.
- j) Cuando el oferente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la oferta en original necesario para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

- k) La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona).
- l) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta, alterada o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la E.S.E. a error, para beneficio del oferente.
- m) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta de manera simultánea con la oferta, o no presente el recibo de pago de la póliza.
- n) Cuando la oferta presentada para participar en este proceso no sea abonada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado, si es el caso.
- o) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente.
- p) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, no se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.
- q) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo exigido en este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- r) Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
- s) Cuando la oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución o se omita la suscripción por quienes lo integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones.
- t) Cuando la E.S.E. compruebe que la propuesta contiene información o documentos que no guardan correspondencia con lo solicitado, previa verificación de la información correspondiente.
- u) Cuando al momento de subsanar algún documento de la oferta se mejore o cambie condiciones de la presentada inicialmente
- v) Cuando durante el proceso de Invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente
- w) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

De carácter técnico:

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo
- d) Cuando no se presente por el proponente el certificado de participación a la Visita a las Instalaciones, de acuerdo a lo indicado en el cronograma de actividades del presente Términos de condiciones, emitido por el Área que realiza la visita

De carácter económico:

Calle 4ª. No.12-41 Teléfono. 091-8416010
Email. gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
Guaduas (Cund.)

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se coticie la totalidad de los ítems de la oferta económica.
- c) Cuando el porcentaje de A.I.U. sobre los costos directos de obra no se encuentren entre el 25% y el 30%.
- d) Cuando los imprevistos sean inferiores al 1% o superiores al 3%, sobre los costos directos de obra, y para su pago deberán ser justificados.
- e) Cuando no se presente el análisis detallados solicitados del A.I.U. Formulario No 5

De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

28. SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento. La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

29. PLAZO

El plazo para la ejecución de las obras será hasta ENERO 12 de 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio de obra, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

30. FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- a) Se realizará un primer pago equivalente al 30% una vez se haya ejecutado como mínimo un 30% de avance de obra
- b) Un segundo pago equivalente al 30% cuando se haya ejecutado un 60% de la obra
- c) Un segundo pago equivalente al 30% cuando se haya ejecutado un 90% de la obra

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

d) Un tercer pago del 10% cuando se haya ejecutado en su totalidad, una vez se haga el recibo a satisfacción de la obra, previo los siguientes requisitos:

- ✓ *Acta de recibo parcial a satisfacción por parte del interventor (PAGO PARCIAL)*
- ✓ *Acta de recibo final a satisfacción por parte del interventor (PAGO FINAL)*
- ✓ *Certificación del interventor del contrato respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, así como también el respectivo informe de Interventoría.*
- ✓ *Informe del contratista, presentación de planos record, memorias de cálculo, bitácora de obra, registro fotográfico si aplican y presentación de paz y salvos del personal vinculado a la obra. El pago final queda supeditado a la firma de la liquidación del contrato.*
- ✓ *Original y dos (2) copias de la factura debidamente autorizada por la DIAN, si está obligado a ello y/o cuenta de cobro.*
- ✓ *Verificación del cumplimiento del pago oportuno de sus obligaciones parafiscales para personas naturales o jurídicas de acuerdo a lo establecido en la ley.*

31. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir con el objeto del presente contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud.
- c) Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Art. 9 de la ley 828/03.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- e) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso el Hospital San José de Guaduas Cundinamarca.
- f) Actuar bajo el control del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del interventor.
- h) Entregar los informes que le solicite el supervisor y el Interventor sobre el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- k) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio

32. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las demás derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- a) Realizar LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAPARRAPI, SEGÚN CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.

- b) Según los diseños y presupuesto establecidos y acorde a las cantidades de obra a ejecutar
- c) Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.
- d) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones y en los estudios previos, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones.
- e) Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.
- f) Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
- g) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
- h) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional y no calificado ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL Hospital previo visto bueno del supervisor e interventor y Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Hospital.
- i) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL Hospital, por causa o con ocasión del contrato.
- j) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- k) Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento.
- l) El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
- m) El programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y supervisor y la verificación por parte de Hospital. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL Hospital. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones *son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.*

- n) Sufragar los gastos que demande la legalización para la ejecución del contrato.
- o) El contratista debe cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de la seguridad social y parafiscal.
- p) Las demás que se encuentren contempladas en el pliego formuladas por el Hospital y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.
- q) Presentar los informes técnico-financiero avalados por el interventor al Hospital (dirigidos al supervisor designado por el hospital), los cuales deben contemplar el avance, las novedades, las soluciones brindadas a ellos, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes.
- r) Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las replacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
- s) Llevar un registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado por el ente ejecutor.
- t) El contratista se compromete a dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003. En ningún caso el Hospital responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del respectivo contrato ni del convenio.
- u) Presentar al Interventor cuando este así lo requiera, la documentación técnica, administrativa y financiera a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto contractual.
- v) Participar en la coordinación que se requiera con las autoridades locales para el desarrollo del proyecto.
- w) Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
- x) Las demás que sean necesaria para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

32. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONFORME CONVENIO

1. Realizar las actividades descritas en el cuadro resumen cantidades de obra, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura – Resolución No. 3100 de 2019, Resolución No. 4445 en 1996 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria, cuando aplique.
2. Contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo el tipo de obra correspondiente, según el caso.
3. Entregar cronograma detallado de obra.
4. Velar bajo su exclusiva responsabilidad por el cumplimiento del objeto del presente convenio.
5. Finalizada la obra se debe entregar el informe detallado de las cantidades de obra ejecutadas; incluyendo plano récord de las obras, memorias de cálculo y Certificaciones RETILAP- RETIE.
6. Entregar los servicios construidos una vez concluido el proyecto, conforme al cuadro resumen.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

33. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

- a) Impartir las órdenes de pago en los plazos y términos previstos en el contrato.
- b) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
- c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

34. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La ESE. Hospital San José de Guaduas Cundinamarca, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en la etapa pre- contractual, contractual y pos-contractual sobre la presente convocatoria para CONTRATAR CONVENIO No SS CDCVI-842-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITALSAN JOSE DE GUADUAS”.

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

35. REQUISITOS; DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos:

35.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS (CUMPLE/NOCUMPLE)

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

El proponente o el Representante Legal del proponente deben adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

2) AVAL DE INGENIERO CIVIL.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil, quien deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional de este último, según el caso. Si el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) es Ingeniero Civil, la propuesta no requerirá aval.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

3) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

4) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe estar vigente y firme a la fecha de cierre del presente proceso.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721015	Servicios de apoyo a la construcción
721033	Servicios de reparación de infraestructura
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721520	Servicios de pañetado y drywall

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

721521	Servicios acústicos y de aislamiento
721525	Servicios de instalación de pisos
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
721529	Servicios de montaje de acero estructural
811015	Ingeniería civil y arquitectura
951220	Edificios y estructuras hospitalarias

La no presentación del Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual incluya la codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo a todos y cada uno de los códigos exigidos para la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, en el cuadro anterior, a la fecha de cierre de la misma, hará que la propuesta se evalúe como no habilitada.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con los códigos exigidos en los términos de condiciones y aparecer en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, cada uno de los integrantes debe cumplir en forma total con los códigos exigidos en los términos de condiciones y aparecer en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

En consecuencia, en el evento en que la certificación del RUP se evidencie que los criterios habilitantes no han sido certificados ni verificados por la cámara de comercio, el oferente deberá anexar la totalidad de la documentación soporte de los criterios habilitantes de acuerdo a las exigencias de la cámara de comercio y se encuentren clasificadas.

El RUP DEBE ESTAR EN FIRME AL MOMENTO DE LA EVALUACION

5) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso, así mismo se debe acreditar la duración de la sociedad, que no podrá ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y dos (2) años más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

6) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la oferta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación y anexar fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en el caso de los consorcios dicha autorización debe ser por el valor total de la propuesta (y no sólo por el

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Las personas naturales o sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta; de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

En cuanto a los documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior si los documentos públicos fueron otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

Cuando el proponente sea persona natural y no abone la propuesta, debe acreditar ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, y no será necesario presentar Registro Mercantil, pero deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional, y Copia de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Copnia y/o quien haga sus veces con una expedición no mayor a 30 días calendario.

NOTA 1: Se debe acreditar la duración de la sociedad, que no podrá ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y dos (2) años más.

NOTA 2: La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el pliego de condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

7) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a) Nombre y domicilio de los constituyentes.
- b) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

- designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos, porcentajes de participación de cada uno y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL.
 - e) Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el HOSPITAL las aplicará por igual a todos los integrantes.
 - f) La duración del consorcio o unión temporal deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
 - g) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad suficiente y necesaria para obligarse. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes etc.).
 - h) En el caso que el proponente sea plural solo se tendrán en cuenta las asociaciones a máximo tres integrantes de los cuales uno debe tener las responsabilidades y así mismo la mayoría de la participación

Cuando el representante legal de una persona jurídica vaya a participar como integrante de un proponente plural conformado por él y por la persona jurídica a la cual representa, deberá presentar con la propuesta la prueba de la autorización EXPRESA que para tal efecto le debe otorgar el órgano competente de dicha persona jurídica, de conformidad con lo establecido por el artículo 839 del Código de Comercio.

8) EXTRANJEROS

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos términos de condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente..
- b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de Contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.
- c) El proponente extranjero no residente y domiciliado en Colombia se encuentra obligado a inscribirse, calificarse y clasificarse en el Registro Único de Proponentes en

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

la actividad, especialidad y grupo dispuesto en estos términos de condiciones, previo a la presentación de su propuesta.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio..

- d) El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos términos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en este pliego, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los términos de condiciones.

9) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación. La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

10) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

Las personas Jurídicas deberán presentar el pago del CREE a 31 de Diciembre del año anterior y deberán anexar la certificación que acredita el cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2002 bajo la gravedad de juramento,

Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente certificación acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

NOTA 1: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por estar acogidos al Artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2013, deberán presentar paz y salvo o certificado de la no obligatoriedad expedido el Sena, I.C.B.F y cajas de compensación o certificación de contador público o revisor fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos

11) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

12) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

En el caso del Consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la misma aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía

13) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos. Adicionalmente

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

14) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, presentara el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren antecedentes.

15) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, presentará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

16) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

17) CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE VISITA DE OBRA

18) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, presentara el certificado de antecedentes penales de la pagina web de la Policía Nacional

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

19) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, presentara el certificado de medidas correctivas de la pagina web de la Policía Nacional

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

20) DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato anexo al presente Término de Condiciones.

21) HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FORMATO DE BIENES Y RENTAS

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán diligenciar, suscribir y cumplir con el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. Persona Natural o Jurídica, según corresponda. De igual forma deberá allegar hoja de vida, de bienes y rentas conforme lo señala la ley 2013 de 2019 artículo 4 literal g del citado plexo normativo.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

35.2 CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP con la información financiera del ejercicio contable a 31 de Diciembre de 2022.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

- **Índice de Liquidez:** Activo corriente/ pasivo corriente.

El oferente deberá tener una Liquidez mayor o igual ($\geq$) a 100

- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total.

Debe ser menor o igual ($\leq$) a 0.05

- **Razón de cobertura:** Utilidad o pérdida operacional / gastos de intereses. Debe ser mayor o igual ($\geq$) a 100

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): $CT = (AC - PC) > 100\%$ del PO

Donde:

CT = Capital de trabajo.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO = Presupuesto Oficial de la presente contratación

Los índices financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se obtendrán del promedio de los puntos por el número de integrantes dentro del consorcio o unión temporal. Para el cálculo del capital de trabajo, en el caso de consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán cumplir con el capital de trabajo requerido conforme al porcentaje de participación.

Las personas jurídicas deberán haber sido constituidas con una antelación mínima de un año a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública, de lo contrario será rechazada la propuesta.

26.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE/NO CUMPLE)

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información registrada en el RUP.

Los indicadores de capacidad organizacional son:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad o pérdida operacional / patrimonio. Debe ser mayor o igual ($\geq$) a 0.13

Rentabilidad del Activo: Utilidad o pérdida operacional / Activo total. Debe ser mayor o igual ($\geq$) a 0.13

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcio, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.

Como conclusión del análisis y la evaluación financiera, se formulará un concepto que determinará cuales propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación y calificación de propuestas.

NOTA: En caso de que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante no sea suficiente para cumplir con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015 deberá presentarse Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

certificación expedida por el Representante Legal, el contador público y el revisor fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal con más de tres (3) meses de expedición. Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Información Financiera Para Proponentes Extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

26.4. CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

La evaluación técnica y consiste en el analizar que los aspectos técnicos solicitados se cumplan, que los precios unitarios sean los adecuados, que la propuesta económica no supere el presupuesto oficial, que los documentos estén en regla, que se suministre el personal y la maquinaria requerida. Estos son:

26.4.1 ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE

La antigüedad del proponente, es la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad, en este caso como constructor, la cual se certifica por medio del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y en el RUP. Para el caso de los Ingenieros o Arquitectos con la fecha de expedición de la TP.

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con una antigüedad como constructor mínimo de seis (6) años. El proponente que no certifique esta antigüedad, hará que la propuesta se evalúe como no habilitada.

Esta antigüedad se acredita con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio.

Para el caso de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá cumplir como mínimo con esta antigüedad.

35.3 EXPERIENCIA ACREDITADA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de los proponentes en proyectos similares al de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con lo definido en el presente pliego debe estar inscritos, en el RUP, así:

Para la experiencia general se tomará en cuenta los siguientes códigos según indicaciones del ítem “35.3.1 Experiencia general”:

CLASIFICACIÓN UNSPCS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
301115	Concreto y morteros
301017	Vigas
721015	Servicios de apoyo a la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de reparación de infraestructura
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721539	Servicio de preparación de obras de construcción
811015	Ingeniería civil y arquitectura
951220	Edificios y estructuras hospitalarias

La experiencia acreditada exigida, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes.

En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos. Adicionalmente debe allegar copia de; certificación de ejecución del contrato en la que conste objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, en las actas debe constar la información necesaria para verificar la experiencia.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el Formulario “Experiencia acreditada del Proponente” en forma individual.

Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario “Experiencia acreditada del Proponente”, se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia acreditada que se pretende demostrar.

35.3.1 Experiencia general

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el FORMATO No 2 correspondiente "Experiencia General del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato de obra ofertado, garantizando experiencia acreditada general como contratista de obras públicas y/o privadas en contratos de infraestructura en obras civiles mediante contrato, certificación, acta de recibo final de obra y acta de liquidación de obra con sus cuadros de cantidades de obra ejecutada, en máximo cuatro (4) contratos de obra, ejecutados y liquidados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP (deberá indicar el No. Consecutivo del RUP), donde se evidencie que los contratos contengan como mínimo dos (2) de los códigos CLASIFICACIÓN y la sumatoria de los contratos presentados expresada en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos debe ser dos veces al presupuesto oficial, Su objeto debe tener relación con construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación en obra civil, con empresas públicas y/o privadas.

El proponente deberá indicar los códigos con los cuales se identifican los contratos reportados como experiencia dentro del RUP; esto facilitará su identificación dentro del documento por parte del HOSPITAL.

La experiencia se tendrá en cuenta que las obras hayan sido ejecutadas en su totalidad y que las mismas cumplan con los requisitos de habilitación y donde se realizaron actualmente estén funcionamiento.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se declarará **NO HABILITADO**.

35.3.2 Experiencia específica

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el FORMATO No 3 "Experiencia específica del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido, garantizando experiencia acreditada específica como contratista de obras públicas y/o privadas en contratos de infraestructura en obras civiles mediante contrato, certificación, acta de recibo final de obra y acta de liquidación de obra con sus cuadros de cantidades de obra ejecutada, máximo seis (6) contratos de obra, inscritos el Registro Único de Proponentes - RUP (deberá indicar el No. consecutivo del RUP), deben a ver sido ejecutados y liquidados dentro de los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde se evidencie como mínimo cinco (5) contratos y cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento en infraestructura vertical; además la sumatoria de los contratos presentados expresada en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos debe ser dos (2) veces al presupuesto oficial. adicional uno (1) de los contratos debe contener en su objeto la realización de estructuras en concreto y debe tener dos (2) ítem específicos, los cuales serían: Concreto para columnas cinco (5) veces la cantidad exigida en el presupuesto oficial, acero de refuerzo cuya cantidad supere tres (3) veces la cantidad exigida en el presupuesto oficial y un contrato que contenga un ítem de enchape de por lo menos el 30% de la cantidad exigida en el presupuesto oficial, para la experiencia específica presentada se tendrá en cuenta que por lo menos cinco (5) contratos sean en infraestructura hospitalaria contratados con entidades públicas y tres (3) deberán contener entre su objeto una relación con el objeto de esta convocatoria en la parte de los servicios a intervenir de la parte HOSPITALARIA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

cuando menos uno (1) de los contratos deberá tener una intervención de adecuación y/o remodelación hospitalaria igual o mayor a 600 metros cuadrados y tres (3) de los contratos aportados deberán contener dentro de sus códigos (UNSPSC) los siguientes códigos obligatorios 721214, 951223 y 951220.

El proponente deberá indicar los códigos con los cuales se identifican los contratos reportados como experiencia dentro del RUP; esto facilitará su identificación dentro del documento por parte del HOSPITAL.

Los contratos presentados para la experiencia específica acreditada, deben ser diferentes a los contratos de la experiencia acreditada general, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos exigidos se declarará NO HABILITADO.

Adicionalmente todos y cada uno de los contratos aportados para certificar experiencia específica deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo al menos cuatro (4) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPCS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721015	Servicios de apoyo a la construcción
811015	Ingeniería civil y arquitectura
301115	Concretos y morteros
301119	Elementos para reforzar concreto
301218	Materiales de arquitectura paisajística
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Cuando un proponente se presente en consorcio o unión temporal a la presente convocatoria, los contratos no podrán ser aportados por un solo integrante del consorcio o unión temporal.

Debido a la dificultad de identificar en el RUP las obras certificadas por la entidad contratante, el proponente debe resaltar o diferenciar con resaltador los contratos presentados como experiencia.

Cuando un proponente se presente en consorcio o unión temporal a la presente licitación, cada integrante debe aportar por lo menos un contrato.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente, lo que inhabilita la propuesta para seguir siendo evaluada.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Para efectos de evaluación de la experiencia acreditada no se aceptan contratos celebrados bajo la modalidad de administración delegada, oferta mercantil, ni subcontratos, ni cesiones de contratos.

La fecha de referencia para establecer el año será la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El valor final de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$VFCSM = VFCP / SMLMV$$

Donde,

- VFCSM = Valor final del contrato, según acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.
- VFCP = Valor final del contrato, según acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.
- SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de terminación y/o liquidación del contrato.

1. El valor del contrato incluido las adiciones.
2. La fecha del Acta de Recibo Final.
3. La siguiente tabla de evolución del SMMLV:

PERIODO	SMMLV
<i>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</i>	\$644,350
<i>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</i>	\$689.454
<i>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</i>	\$737.717
<i>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</i>	\$781.242
<i>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</i>	\$828.116
<i>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</i>	\$877.803
<i>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</i>	\$908.526
<i>Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022</i>	\$1.000.000

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia específica acreditada, lo siguiente:

- A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para la acreditación de la experiencia, se deberán adjuntar contrato, certificación, acta de recibo final de obra y acta de liquidación de obra con sus cuadros de cantidades de obra ejecutada.



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

NOTA: Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia que aporte cada uno de sus integrantes.
3. En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos términos.
4. El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con la de Construcción de obras relacionadas con el objeto del presente proceso cuyo proyecto sea de propiedad privada o del proponente o de cualquier integrante del consorcio o unión temporal que quiera acreditarla.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. La experiencia deberá diligenciarse de conformidad a lo relacionado en el formulario del presente proceso.

C) EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD FUTURA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Los Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, deberán acreditar la misma experiencia que aparece en el numeral 35.4 y estar de igual manera inscrita en el RUP

Cada uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para los Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, deberá acreditar para la experiencia específica el cincuenta por ciento (50%) del número de contratos de la experiencia exigida, en todo caso todos deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberán ser igual o superior a la exigida

Uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para los Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, deberá aportar un contrato para acreditar la experiencia general, y de igual manera el integrante que aporte la mayor cantidad de contratos para acreditar la experiencia general y específica, su participación será de mínimo del cincuenta (50%), en todo caso todos deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberán ser igual o superior a la exigida.

La experiencia deberá acreditarse a través de:

- 1- RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, donde se certifique la obra mencionada en la experiencia acreditada.
 - 2- Fotocopia de las certificaciones de obra.
 - 3- Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia, (Si no se cuenta con la certificación o si se requiere certificar actividades ejecutadas).
 - 4- Acta de recibo final de obra. Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor. (Si no se cuenta con la certificación o si se requiere certificar actividades ejecutadas).
- Para efectos de evaluación Técnica **NO se** aceptarán obras en etapa de ejecución, ni subcontratos ni Administración delegada.
- 5- Certificación de los contratos ejecutados:

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
Firma del funcionario competente.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El Hospital se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 6: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

Certificación de los contratos ejecutados: El valor a acreditar debe ser expresado en SMMLV, El Valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

(SMMLV)	
PERIODO	SMMLV
<i>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</i>	\$644,350
<i>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</i>	\$689.454
<i>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</i>	\$737.717
<i>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</i>	\$781.242
<i>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</i>	\$828.116
<i>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</i>	\$877.803
<i>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</i>	\$908.526
<i>Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022</i>	\$1.000.000

35.4. COMPONENTE TECNICO

35.4.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Contratista acreditará, el personal mínimo requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el perfil solicitado a continuación:

35.4.1.1. UN DIRECTOR DE OBRA

Profesión: Ingeniero Civil

Experiencia general: Certificar experiencia general no menor de quince (15) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del COPNIA, la antigüedad se acredita con respecto a la fecha de Resolución de la misma.

Experiencia específica: Certificar experiencia específica como director de obra, en mínimo (4) proyectos de obra terminados en los últimos seis (6) años respecto del cierre del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación de Hospitales, Centros de Salud y/o Puestos

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

de Salud Públicos. Donde se haya desempeñado como director de Obra. No se aceptan traslajos de tiempos por dirección de obras construidas en el mismo lapso de tiempo.

Disponibilidad: El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del veinte por ciento (20%).

35.4.1.2.UN RESIDENTE DE OBRA

Profesión: Ingeniero Civil o Arquitecto

Experiencia general: Certificar experiencia general no menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y fecha de resolución del COPNIA o de Concejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Experiencia específica: Certificar experiencia específica como residente de obra, en tres (3) proyectos de obra terminados en los últimos seis (6) años respecto del cierre del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación de Hospitales, Centros de Salud y/o Puestos de Salud Públicos. Donde se haya desempeñado como Residente de Obra. No se aceptan traslajos de tiempos por residencia de obras construidas en el mismo lapso de tiempo.

Disponibilidad: El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del ciento por ciento (100%).

35.4.1.3. UN MAESTRO DE OBRA

Maestro de obra técnico constructor y/o tecnólogo (Certificado COPNIA) con una experiencia general mayor a quince (15) años, y con experiencia específica en mínimo cuatro (4) proyectos de obra terminados en los últimos seis (6) años respecto del cierre del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación de Hospitales, Centros de Salud y/o Puestos de Salud Públicos, en el que haya participado como maestro de obra. No se aceptan traslajos de tiempos por dirección de obras construidas en el mismo lapso de tiempo.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%)

35.4.1.4.GESTIÓN DE CALIDAD SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Profesión: Ingeniero Ambiental

Experiencia general: Certificar experiencia general no menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente licitación, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y fecha de resolución del COPNIA o de Concejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Experiencia específica: Certificar experiencia específica como residente de obra, en tres (3) proyectos de obra terminados en los últimos seis (6) años respecto del cierre del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación de Hospitales, Centros de Salud y/o Puestos de Salud

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Públicos. Donde se haya desempeñado como SISO. No se aceptan traslajos de tiempos por residencia de obras construidas en el mismo lapso de tiempo.

Disponibilidad: El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del ciento por ciento (100%).

35.4.1.5. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego, previa autorización del municipio y de la Interventoría cuando se cuente con Interventoría.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Valor total del contrato
3. Fecha de inicio del contrato
4. Fecha de terminación del contrato

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, matrícula o certificación profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivo o certificado de obtención del título correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

35.4.1.6. CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) dedicación del tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos términos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones de experiencia para el personal profesional, que soportan la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra, deberán presentarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

a) La certificación de la experiencia deberá acompañarse de la certificación de la obra y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, expedida por la entidad contratante del proyecto, cuando el profesional propuesto no haya sido el contratista o socio contratista.

b) Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que La E.S.E. pueda evaluar dicho criterio. **La omisión de dicha información no será subsanable.**

c) Allegar hojas de vida del personal ofertado Solo se aceptarán para la experiencia de los profesionales contratos terminados y/o liquidados.

c) El proponente entregara para la legalización del contrato los documentos anteriormente solicitados en la propuesta y adicionalmente adjuntara la hoja de vida de cada profesional, diploma y demás soportes que permitan validar la hoja de vida.

d) Organigrama El proponente deberá presentar el organigrama que refleje la organización para la ejecución del contrato.

e) Programa de trabajo El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta invitación pública y presentará un programa de trabajo en diagramas de Gantt. (Formato físico y

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

magnético) El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.

b) Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución.

c) El programa debe ser estructurado por capítulos y por actividades ó tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.

d) Debe presentarse el Diagrama de Gantt

e) El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.

f) El diagrama de Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin.

g) El Diagrama de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación) y las actividades predecesoras. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

IMPORTANTE: El programa presentado formará parte integrante del contrato que se firmará entre las partes. LA E.S.E. sólo autorizará su modificación si durante la ejecución del contrato, sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por LA E.S.E., antes de proceder a su ejecución. En caso de presentarse errores aritméticos entre los presupuestos presentados, la programación y el flujo de inversión mensual LA E.S.E. hará las correcciones pertinentes.

La finalidad del cronograma de trabajo para la entidad es que el proponente realice una programación basada en la estimación de costos, recursos y tiempos establecidos de acuerdo a su experiencia para poder elaborar su propuesta y sus análisis de precios unitarios, y a la vez a futuro garantizar una adecuada ejecución de los trabajos, al igual que determinar si con sus recursos puede ejecutar las obras proyectadas de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Con esto la

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

entidad garantiza la idoneidad del proponente en la estructuración de la propuesta, a fin de satisfacer la necesidad plasmada en el presente proyecto.

*Se declarará como **CUMPLE O NO CUMPLE**

35.4.1.7. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá suministrar y garantizar la permanencia durante toda la ejecución del contrato del equipo mínimo necesario y este debe ser:

EQUIPO	CANTIDAD
Volqueta	1
Rotomartillo	1
Planta generadora de energía	1

Para garantizar la permanencia en obra, el proponente deberá presentar certificación de disponibilidad de este equipo menor y para el caso de la volqueta, de ser esta alquilada certificación firmada por el propietario del vehículo de su disponibilidad, anexando copia del documento de propiedad.

36. OFERTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Las propuestas serán evaluadas por el comité de compras y contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios; es de aclarar que es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento del FORMATO No 4

El Puntaje será asignado a través de la siguiente fórmula:

$$\text{PROMEDIO INICIAL} = \frac{\text{SUMATORIA DE LAS PROPUESTAS CORREGIDAS HABILITADAS}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS}}$$

$$\text{PROMEDIO FINAL} = \frac{\text{PROMEDIO INICIAL} + \text{PRESUPUESTO OFICIAL}}{2}$$

En atención a la formula anotada, se otorga el puntaje así:

Para presupuestos mayores al PRESUPUESTO OFICIAL

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PROMEDIO FINAL} \times 100}{\text{PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA CORREGIDA}}$$

Para presupuestos mayores al PRESUPUESTO OFICIAL

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA CORREGIDA} \times 100}{\text{PROMEDIO FINAL}}$$

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

36. CALIDAD (Máximo 150 PUNTOS)

a) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (MÁXIMO 150 PUNTOS)

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar el plan de aseguramiento de calidad de la obra propuesto.

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de la obra que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes:

1. Generalidades
2. Referencia normativa del plan de calidad
3. Alcance
4. Elementos de entrada para el plan de calidad
5. Objetivos de calidad para el proyecto
6. Responsabilidades de la dirección
7. Control de documentos y datos
8. Control de registros
9. Recursos
10. Requisitos
11. Comunicación con el cliente
12. Diseño y desarrollo
13. Compras
14. Producción y prestación del servicio
15. Identificación y trazabilidad
16. Propiedad del cliente
17. Preservación del producto
18. Control del producto no conforme y acciones de mejoramiento
19. Seguimiento y medición
20. Auditorias

37. PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN (50 Puntos)

El proponente presentará el programa de trabajo el cual deberá elaborarse por medio del método GANTT utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

El diagrama deberá establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Formularios 5, utilizar para el desglose detallado de A.I.U o el formato que mejor detalle su desglose.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso. Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

38. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL. (100 Puntos)

PONDERACIÓN DE ASPECTOS DE CALIDAD

Se otorgarán 100 puntos al proponente que demuestre mayor experiencia del personal profesional propuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

ASPECTO	PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR POR EL DIRECTOR	50
Experiencia del director de Obra: Quien ofrezca el director de Obra con experiencia específica adicional como director de obra en dos (2) proyectos que estén relacionados con la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación de Hospitales, Centros y/o Puestos de Salud Públicos, en el que haya participado como director de obra en los últimos cinco (5) años.	25
Experiencia del director de Obra: Quien ofrezca el director de Obra que certifique una especialización en gestión integrada de QHSE	25
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR POR EL RESIDENTE	25
Experiencia del Residente de Obra: Quien ofrezca el Residente de Obra con experiencia específica adicional como Residente de obra en un (1) proyecto que estén relacionados con la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación de Hospitales, Centros y/o Puestos de Salud Públicos, en el que haya participado como residente de obra en los últimos cinco (5) años y Quien ofrezca el residente de obra que certifique una especialización en	25

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

Gerencia de proyectos bajo lineamientos del PMI.	
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR POR EL SISO	25
Experiencia del siso: Quien ofrezca un siso con un curso Básico en Salud Ocupacional.	25
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR POR EL PERSONAL	100

39. VALOR DE LOS ÍTEMS REPRESENTATIVOS (Máximo 100 puntos)

ACTIVIDAD	UNID	VALOR UNITARIO
DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES (INCLUYE CABLEADO)	UN	
DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS	UN	
DESMONTE DE TUBERIAS RED ELECTRICA (HASTA DIAMETRO DE 1 1/2"	ML	
CORTE CON PULIDORA EN PLACA	ML	

40. ASESOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO (40 Puntos)

En virtud a la multiplicidad de aspectos involucrados en la realización de un proyecto como el contenido en la presente convocatoria, se considera como elemento de recurso humano adicional puntuable, un profesional con formación en administración pública que tenga experiencia en materia contractual, de ejecución de obras, de interventoría, y en presupuesto. Por lo anterior, recibirá cincuenta (50) puntos, el proponente que, dentro del personal propuesto, allegue soportes igual que el personal en requisitos habilitantes para un profesional, así:

Deberán mínimo cumplir las siguientes condiciones y requisitos: Profesional con título en administración pública; ejercicio profesional no inferior a quince (15) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional o acta de grado. La dedicación del asesor en administración pública ofertado en la presente convocatoria deberá ser mínimo del 20% del tiempo de ejecución del contrato. Para la acreditación de este profesional debe allegar, en adición a los requisitos de personal, certificación de experiencia, así:

- Certificación de experiencia en mínimo tres contratos de obra pública, como contratista o representante legal de la firma contratista.
- Certificación de experiencia en mínimo un contrato de interventoría sobre obra pública, como contratista o representante legal de la firma contratista.
- Certificación de experiencia en mínimo tres contratos como asesor o consultor en contratación estatal, cuando menos uno de los contratos deberá haber asesorado a dependencias de planeación y/o obra y/o infraestructura en entidades estatales.
- Certificación de experiencia en mínimo un contrato como asesor o consultor

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

en administración pública, cuyo objeto sea o contenga procedimientos presupuestales.

Cualquier inconsistencia o incumplimiento en uno de sus componentes, dará como puntaje en este criterio, de cero (0) puntos.

41. CERTIFICACIÓN DE NO SINIESTRO DE LA OBRA (10 Puntos)

Al oferente que acredite, que la experiencia general y específica solicitada en los presentes términos de condiciones, con una certificación de la aseguradora que expide la póliza de estabilidad, donde se identifique que las obras no han sido objeto de aplicación de garantías de estabilidad de obra, se le otorgaran los diez (10) puntos. Cualquier inconsistencia en uno de sus componentes, dará como puntaje en este criterio, de cero (0) puntos.

42. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 puntos)

REQUISITO	PUNTOS
Bienes y servicios extranjeros	40 Pts.
Mixtos con menos de 50% B y S nacionales	60 Pts
Mixtos mayor o igual a 50% B y S nacionales	80 Pts
Mixtos mayor o igual a 50% B y S nacionales	100 Pts.

43. CRITERIO DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la E.S.E. escogerá el oferente que acredite el mayor valor en contratos Inscritos y registrados en el RUP, en el Código Clasificador de Bienes y Servicios **721214** Servicios de construcción de edificios públicos especializados.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el menor valor total de los costos directos.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor precio y calidad

44. RESUMEN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos, con el fin de establecer quienes reúnen los requisitos exigidos en la presente convocatoria

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICA	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	CUMPLE O NO CUMPLE
FINANCIERA	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	CUMPLE O NO CUMPLE
TÉCNICA	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	100
CALIDAD	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	150
PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE INVERSIÓN	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	50
EXPERIENCIA PERSONAL ADICIONAL	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	100
VALOR DE LOS ITEMS REPRESENTATIVOS	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	100
ASESOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	40
CERTIFICACIÓN DE NO SINIESTRO DE LA OBRA	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes	100

45. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- 1- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- 2- Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- 3- Cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado.
- 4- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- 5- En cualquiera de los eventos anteriores, se realizara mediante acto motivado y dicha decisión se publicara conforme a la normatividad aplicable

Parágrafo 1: No procederá la declaratoria de desierto de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre y cuando ésta sea hábil, lo que quiere decir, que reúna las condiciones y requisitos exigidos en los presentes términos y ésta sea considerada como favorable a La ESE HOSPITALSAN JOSÉ DE GUADUAS CUNDINAMARCA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

46. GARANTÍAS:

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a la Resolución No 265 del 1 de Septiembre de 2014.

- a) **De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. En todo caso si es necesario ampliar el tiempo de ejecución de la obra o de liquidación del contrato, se deberá extender el respectivo plazo.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales** del personal a cargo del contratista; la que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) **Estabilidad y Calidad de la Obra**, en un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha del acto de recibo final de obra.
- d) **Responsabilidad civil extra contractual**. Esta garantía será solicitada por la Empresa Social del Estado de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- e) **Seriedad de la oferta**. Esta garantía será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la Empresa Social del Estado para la

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

contratación y la vigencia será desde la fecha de presentación de la propuesta que aparece en los términos de referencia, hasta la suscripción del contrato, esto es por un término de tres (3) Meses.

47. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA: La ESE. Hospital San José de Guaduas Cundinamarca, para este proceso dispondrá de una Interventoría, que acompañará el desarrollo y ejecución del contrato a suscribir y de la supervisión por parte del subgerente administrativo y financiero.

48. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Para su ejecución se requiere, por parte de LA E.S.E. registró presupuestal, y aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA, y suscripción del acta de inicio correspondiente. Por su parte el contratista contara con cinco (5) días hábiles de plazo para la presentación de la póliza única de cumplimiento.

49. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

a. El CONTRATISTA elaborará en conjunto con la INTERVENTORÍA el acta de recibo final y de liquidación del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de LA E.S.E.

b. Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La INTERVENTORÍA se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato. Para la cuenta final se debe allegar acta de recibo final firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, acta de recibo de comunidad, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley, el impuesto por concepto de contribución especial, Tasa pro deporte y demás impuestos a que haya a lugar y acta de liquidación.

50. DE CARÁCTER TÉCNICO

a. Servicios preliminares y complementarios Las labores de replanteo de la obra, investigación de interferencias, exploraciones de campo y ensayos de laboratorio de suelos y elaboración de planos de obra construida, se regirán por la especificación correspondiente de LA E.S.E., estarán a cargo del CONTRATISTA, no tendrán ítem de pago por separado y sus costos deberán estar incluidos en los precios unitarios de los ítems correspondientes o en los gastos administrativos del contrato.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

b. Certificación de materiales y suministros Los suministros que realice el CONTRATISTA serán permanentemente controlados por la INTERVENTORÍA. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes.

- En caso de suministro de materiales por parte de LA E.S.E., el CONTRATISTA deberá solicitarlos oportunamente, y será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra.
- Todos y cada uno de los suministros utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas de normas nacionales o internacionales, según sea el caso
- Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la INTERVENTORÍA exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el CONTRATISTA reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por LA E.S.E. y entregue el certificado de conformidad.

c. Control de calidad de concretos y materiales pétreos

- El CONTRATISTA será responsable por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- La INTERVENTORÍA verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación. d. Compromisos ambientales del CONTRATISTA
- El CONTRATISTA será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional - CAR, la cual tiene prioridad y reemplaza las indicaciones que le sean contrarias.
- La INTERVENTORÍA vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del CONTRATISTA.
- El CONTRATISTA velará porque no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. La INTERVENTORIA verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada.

- En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.

51. INFORMES El **CONTRATISTA** realizará y entregará a la INTERVENTORIA para su aprobación, informes de acuerdo con lo especificado por LA E.S.E. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA lo siguiente: Informe Parcial El CONTRATISTA presentará los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de las cantidades de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el INTERVENTOR, el CONTRATISTA y LA E.S.E.

Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes, correrán por cuenta del CONTRATISTA y deberán estar incluidos en los gastos administrativos del contrato. Informe Final El CONTRATISTA entregará a la INTERVENTORÍA. Al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.

52. ANALISIS DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 como la reglamentación de CCE, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	E.S.E.
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	E.S.E.
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E.S.E.
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O E.S.E.
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

Calle 4ª. No.12-41 Teléfono. 091-8416010

Email. gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

Guaduas (Cund.)

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

MATRIZ DE RIESGOS A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad y tomados de CCE para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Invitación en curso.

Atentamente,

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Guaduas Cundinamarca,, _____ de _____ de 2023.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.
Secretaria de gerencia
Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. _____ OBJETO:

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:

ADENDA No: 1 _____ DE FECHA _____

ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la convocatoria publica.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

16. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato. Y ESPECIALMENTE CONOZCO EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, POR LO QUE IGUALMENTE DECLARO QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO TIENE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA E.S.E.

17. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

19. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

20. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

21. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____

TELEFAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____

FIRMA: _____

T.P o _____

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO No. 2 Y 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (general o específica)

Proponente: _____

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de terminación del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO No 4

PRESUPUESTO OBRAS A EJECUTAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VAL UNITARIO	VALOR TOTAL
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
A	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$
	COSTOS INDIRECTOS				
B	ADMINISTRACIÓN	%			\$
C	IMPREVISTOS	%			\$
D	UTILIDAD	%			\$
B+C+D= F	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$
A+F	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				\$

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
No. DE ÍTEM:			UNIDAD:		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:					
1. EQUIPOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VLR PARCIAL	
SUBTOTAL					
2. MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VLR PARCIAL	
SUBTOTAL					
3. MANO DE OBRA					
TRABAJADOR	JORNAL	% PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VLR PARCIAL
SUBTOTAL					
4. TRANSPORTES					
DESCRIPCIÓN	M3ó TON*	DISTANCIA	M3ó TON/KM	TARIFA/KM	VLR PARCIAL
SUBTOTAL					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMULARIO No 5 ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U.

PROPONENTE:

Código	Concepto	%	Vr/Total
1	ADMINISTRACIÓN		
2	IMPREVISTOS (%)		
3	UTILIDAD (%)		
	A.I.U. (%)		

FIRMA DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Actividad	Unid.	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total	Referencia ICCU
ITEM	PRELIMINARES					
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1.00			1.1
1.2	REPLANTEO MANUAL - DE AREAS A INTERVENIR (INCLUYE VERIFICACION DE ESPACIOS Y AREAS MINIMAS)	M2	228.13			A.P.U.
1.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M (LINEAL)	ML	81.23			A.P. U
1.4	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	96.69			1.45
1.5	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	34.79			1.7
1.6	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	21.47			1.8
1.7	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	139.30			1.16
1.8	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25M	M2	70.24			1.17
1.9	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	19.75			1.10
1.10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	191.45			1.11
1.11	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	228.13			1.14
1.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	79.16			1.12
1.13	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO (LINEAL)	ML	6.60			A.P.U
1.14	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	22.00			1.38
1.15	DESMONTE VENTANAS	M2	42.31			1.39
1.16	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	163.09			1.13
1.17	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO (LINEAL)	ML	3.56			A.P.U

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

1.18	DEMOLICIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA	ML	216.34			A.P.U
1.19	CORTE Y RETIRO DE PAÑETE PARA CAJA DE GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA DE GRANITO	ML	171.74			A.P.U
1.20	CORTE CON PULIDORA PARA MUROS EXISTENTES	ML	57.25			A.P.U
1.21	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES (INCLUYE CABLEADO)	UN	24.00			A.P.U
1.22	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS	UN	48.00			A.P.U
1.23	DESMONTE DE TUBERIAS RED ELECTRICA (HASTA DIAMETRO DE 1 1/2"	ML	405.00			A.P.U
1.24	DESMONTE Y RETIRO DE CANALETA METALICA CON CABLEADO ELECTRICO, VOZ Y DATOS	ML	52.74			A.P.U
1.25	CORTE CON PULIDORA EN PLACA	ML	175.24			A.P.U
1.26	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	19.00			1.32
1.27	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	6.00			1.34
2	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS					
2.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	3.00			3.3
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO					
3.1	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M2	292.72			4.17
3.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	3,245.60			4.22
3.3	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	6.96			4.26
3.4	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	11.14			2.7

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

3.5	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	2.32			4.29
3.6	VIGETAS Y COLUMNETAS DE 0.12*0.10 (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	11.04			A.P.U
3.7	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	16.65			4.4
3.8	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	2.78			4.27
4	MAMPOSTERIA					
4.1	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	44.70			5.5
4.2	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	24.27			5.17
4.3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M (LINEAL)	ML	3.56			5.18
4.4	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UN	150.00			5.53
4.5	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UN	166.00			5.54
4.6	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	590.96			5.52
4.7	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	24.35			5.15
4.8	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	17.80			5.16
5	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS					
5.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	235.59			6.3
5.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	221.17			6.15
5.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	78.84			6.16
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	781.50			6.17
5.5	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	249.20			6.18
6	CARPINTERÍA EN MADERA					
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	M2	3.84			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

	BISELADOS 4MM					
7	CUBIERTAS					
7.1	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 14; DS=1,10	ML	10.00			A.P.U
7.2	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	6.00			7.28
7.3	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	2.00			7.12
7.4	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	3.00			7.34
7.5	MANTO FIBERGLASS 600X1	M2	3.00			13.90
8	CARPINTERIA METALICA					
8.1	PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL INCLUYE HERRAJES ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO 10MM 2 BISAGRAS HIDRAULICAS DE PISO, PIVOTE TUBO ACERO 1 1/2 PELICULA SAMBLASTING 2 MANIJAS DE APERTURA, ACERO INOXIDABLE MARCO EN ALUMINIO CRUDO 3X3) CON DIMENSIONES DE 2.20X2.48M	UN	1.00			A.P.U
8.2	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PA-1 INCLUYE (PERFIL ALUMINIO 1 1/2" X 1 1/2", VIDRIO LAMINADO 3+3, PELICULA SAMBLASTING, PERILLA METALICA CON MANIJA COLOR PLATEADO, MARCO ALUMINIO CRUDO 3X3, BISAGRA CONVENCIONAL PUERTA BATIENTE) CON DIMENSIONES DE 1.00X2.10 M	UN	13.00			A.P.U

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

8.3	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PA-2 INCLUYE (PERFIL ALUMINIO 1 1/2" X 1 1/2", VIDRIO LAMINADO 3+3, PELICULA SAMBLASTING, PERILLA METALICA CON MANIJA COLOR PLATEADO, MARCO ALUMINIO CRUDO 3X3, BISAGRA CONVENCIONAL PUERTA BATIENTE) CON DIMENSIONES DE 0.90X2.10M	UN	3.00			A.P.U
8.4	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PA-3 INCLUYE (PERFIL ALUMINIO 1 1/2" X 1 1/2", VIDRIO LAMINADO 3+3, PELICULA SAMBLASTING, PERILLA METALICA CON MANIJA COLOR PLATEADO, MARCO ALUMINIO CRUDO 3X3, BISAGRA CONVENCIONAL PUERTA BATIENTE) CON DIMENSIONES DE 0.80X2.10M	UN	4.00			A.P.U
8.5	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PA-4 INCLUYE (PERFIL ALUMINIO 1 1/2" X 1 1/2", VIDRIO LAMINADO 3+3, PELICULA SAMBLASTING, PERILLA METALICA CON MANIJA COLOR PLATEADO, MARCO ALUMINIO CRUDO 3X3, BISAGRA CONVENCIONAL PUERTA BATIENTE) CON DIMENSIONES DE 0.70X2.10 M	UN	1.00			A.P.U
8.6	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO V1. INCLUYE (MARCO EN ALUMINIO 4X4, CELOSÍA EN ALUMINIO CON ANGELO NEGRO, VIDRIO LAMINADO, VIDRIO 3+3)	UN	1.00			A.P.U

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

	CON DIMENSIONES DE 0.75X1.00M					
8.7	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO V2. INCLUYE (MARCO EN ALUMINIO 4X4, CELOSÍA EN ALUMINIO CON ANGELO NEGRO, VIDRIO LAMINADO, VIDRIO 3+3) CON DIMENSIONES DE 1.20X0.75M	UN	5.00			A.P.U
8.8	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO V3. INCLUYE (MARCO EN ALUMINIO 4X4, CELOSÍA EN ALUMINIO CON ANGELO NEGRO, VIDRIO LAMINADO, VIDRIO 3+3) CON DIMENSIONES DE 2.00X0.75M	UN	5.00			A.P.U
8.9	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO V4. INCLUYE (MARCO EN ALUMINIO 4X4, CELOSÍA EN ALUMINIO CON ANGELO NEGRO, VIDRIO LAMINADO, VIDRIO 3+3) CON DIMENSIONES DE 0.70X0.75M	UN	6.00			A.P.U
8.10	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO V5. INCLUYE (MARCO EN ALUMINIO 4X4, CELOSÍA EN ALUMINIO CON ANGELO NEGRO, VIDRIO LAMINADO, VIDRIO 3+3) CON DIMENSIONES DE 1.25X0.75M	UN	2.00			A.P.U
8.11	VENTANA CON CUERPO BATIENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO V6. INCLUYE (MARCO EN ALUMINIO 4X4, VIDRIO LAMINADO BATIENTE, VIDRIO 3+3) CON DIMENSIONES DE 2.00X1.43M	UN	1.00			A.P.U

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

8.12	VENTANA CORREDIZ EN ALUMINIO Y VIDRIO V7. INCLUYE (MARCO ALUMINIO 4X4 CELOSIA EN ALUMINIO CON ANGELO NEGRO, VIDRIO LÁMINADO, VIDRIO 3+3) DIMENSIONES DE 1.50X0.75	UN	3.00			A.P.U
8.13	DIVISION EN ALUMINIO Y VIDRIO	M2	2.86			A.P.U
8.14	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	21.21			10.15
8.18	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	3.00			10.5
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
9.1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	8.00			11.9
9.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	42.00			11.16
9.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	8.00			11.22
9.4	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	92.11			11.27
9.5	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	43.27			11.30
9.6	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	39.86			11.26
9.9	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	30.00			11.19
9.10	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	3.00			11.20
9.11	SALIDA SANITARI PVC-S/PARAL 4"	UN	8.00			11.21
9.12	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	33.83			11.31
9.13	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	17.93			11.32

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

9.14	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	49.10			11.33
9.15	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	14.65			11.34
9.15	REGISTRO 1/2"	UN	13.00			11.36
9.16	REGISTRO 3/4"	UN	4.00			11.37
9.17	REVENTILACIÓN 2"	ML	53.29			11.41
9.19	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	24.63			U 3,25
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
10.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA; INCLUYE TUBERÍA SCH40 CON ACCESORIOS, CABLE HFLR, FASE 1X#12 AWG, NEUTRO 1X#12 AWG Y TIERRA 1X#12 AWG, ELEMENTOS DE FIJACIÓN , CAJA 5800, TOMACORRIENTE BLANCA, CONECTORES Y MARQUILLA	UN	77.00			A.P.U.
10.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA REGULADA; INCLUYE TUBERÍA SCH40 CON ACCESORIOS, CABLE HFLR, FASE 1X#12 AWG, NEUTRO 1X#12 AWG Y TIERRA 1X#12 AWG, ELEMENTOS DE FIJACIÓN , CAJA 5800 TOMA CORRIENTE NARANJA, CONECTORES Y MARQUILLA	UN	32.00			A.P.U.
10.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DE SERVICIO DOBLE GFCI 20A; INCLUYE TUBERIA	UN	15.00			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

	SCH40 CON ACCESORIOS, CABLE HFLR, FASE 1X812 AWG, NEUTRO 1X812 AWG TIERRA 1X8 12 AWG, ELEMENTOS DE IJACION, CAJA 5800, TOMA CORRIENTE BLANCA, CONECTORES Y MARQUILLA					
10.4	SALIDA LAMPARA TOMA EMT COMPLETA	UN	136.00			12.2
10.5	PANEL LED SQ 60X60 CM 40W LUZ DÍA SYLVANIA (INCLUYE MARCO METALICO Y CORTE EN CIELO RASO PARA INCRUSTACIÓN)	UN	90.00			A.P.U.
10.6	PANEL LED REDONDO 24W LUZ FRÍA SP 30CM SYLVANIA (INCLUYE MARCO METALICO Y CORTE EN CIELO RASO PARA INCRUSTACIÓN)	UN	46.00			A.P.U.
10.7	INTERRUPTOR ILUMINACION SENCILLO COLOR BLANCO; INCLUYE TUBERIA SCH40 CON ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONECTORES Y MARQUILLA.	UN	34.00			A.P.U.
10.8	INTERRUPTOR ILUMINACION DOBLE COLOR BLANCO; INCLUYE TUBERIA SCH40 CON ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONECTORES.	UN	1.00			A.P.U.
10.9	INTERRUPTOR ILUMINACION TRIPLE COLOR BLANCO; INCLUYE TUBERIA SCH40 CON ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONECTORES .	UN	1.00			A.P.U.
10.10	RED PRINCIPAL ACOMETIDA TABLERO DE ILUMINACION Y RED	ML	18.00			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

	REGULADA CABLE 3 FASES + 8 + 1 NÚMERO 8 + 1 + 8 TIERRA					
10.11	RED PRINCIPAL ACOMETIDA TABLERO RED NORMAL 3 FASES + 8 + 1 NEUTRO + 8 + 1 TIERRA + 6	ML	10.00			A.P.U.
10.12	RED PRINCIPAL ACOMETIDA TABLERO PRINCIPAL 3 FASES + 2 + 1 NEUTRO + 2 + 1 TIERRA +2	ML	10.00			A.P.U.
10.13	PUNTOS LEJANOS PARA CIRCUITOS CABLE #12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	518.85			A.P.U.
10.14	TABLERO DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. (INCLUYE TACOS 30A)	UN	1.00			A.P.U.
10.15	TABLERO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. (INCLUYE TACOS 30A)	UN	2.00			A.P.U.
10.16	BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30x80	ML	49.15			21.16
10.17	TAPA PARA BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30X120	ML	49.15			21.17
10.18	RIEL CHANEL PERFORADO 2X4	ML	24.00			A.P.U.
10.19	REGATAS PARA REDES Y TUBERIAS	ML	268.65			A.P.U.
10.20	BREAKER DE 3X115A	UN	1.00			A.P.U.
10.21	BREAKER DE 3X80A	UN	1.00			A.P.U.
10.22	BREAKER DE 3X60A	UN	6.00			A.P.U.
10.23	BREAKER DE 3X40A	UN	4.00			A.P.U.
10.24	EXTRACTOR DE OLORES DE 6"	UN	2.00			A.P.U.
10.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA DE EMERGENCIA R1 2X1.6W LUZ BLANCA	UN	10.00			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

11	INSTALACIONES RED VOZ Y DATOS					
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6A	ML	528.86			A.P.U.
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4". (INCLUYE SOPORTES DE COLGADURA)	ML	391.66			A.P.U.
11.3	SALIDA DE VOZ Y DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)	UN	17.00			21.25
11.3	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1.00			21.36
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1.00			A.P.U.
11.3	RACK 7' X 24"	UN	1.00			21.22
11.3	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2UR	UN	1.00			A.P.U.
11.3	MULTITOMA DE SEIS SALIDAS, AISLADA	UN	1.00			A.P.U.
11.3	SUMINISTRO DE CABLE AZUL PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	17.00			A.P.U.
11.3	SUMINISTRO DE CABLE AZUL PATCH CORD 5M CATEGORÍA 6A PONCHADO EN SITIO	UN	17.00			A.P.U.
12	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					
12.1	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	M2	213.13			13.1
12.2	BALDOSA PARED BLANCO. FORMATO MINIMO 25X50 (LINEAL)	M2	112.39			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

12.3	BALDOSA PARED BLANCO. FORMATO MINIMO 25X50 (LINEAL)	ML	57.00			A.P.U.
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CEMENTO, GRANO MARMOL, REFERENCIA BB-1 (INCLUYE SOBRE PISO O PEGA EN HÚMEDA)	M2	213.13			A.P.U.
12.5	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	11.20			14.8
12.6	TAPA REGISTRO 20X20	UN	17.00			14.37
12.7	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL FUNDIDO EN SITIO	M2	213.13			14.40
12.8	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	148.74			14.42
12.9	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	119.66			14.10
12.10	PIRLANES ALUMINIO	ML	22.30			14.20
12.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPE PARA CAMILLA EN PVC H = 15- 20 CM (INCLUYE TOPES DE REMATE)	ML	5.00			A.P.U.
13	CIELO RASO					
13.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	212.94			15.5
13.2	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIA CAÑA COEXTRUIDA 9CM	ML	148.74			A.P.U.
14	APARATOS SANITARIOS					
14.1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	11.20			5.8
14.2	KIT GRIFERIA INDUSTRIAL PEDAL PESADA LLAVE PEDAL	UN	13.00			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

14.3	GRIFERIA LAVAMANOS INDIVIDUAL PIANA (GRICOL INCLUYE ACOPLÉ)	UN	6.00			A.P.U.
14.4	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	7.00			A.P.U.
14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIGERIA)	UN	8.00			17.5
14.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVA OJOS	UN	1.00			A.P.U
14.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	8.00			17.1
14.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1.00			17.7
14.9	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN	8.00			14.31
14.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO 45X49 CM (INCLUYE ACCESORIOS)	UN	9.00			17.12
15	PINTURAS					
15.1	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	3.68			18.8
15.2	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	10.15			18.9
15.3	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	985.94			18.16
15.4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	540.37			18.17
15.5	PINTURA EPÓXICA	M2	327.44			18.26
15.6	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	247.52			18.27
15.7	PINTURA TIPO CORAZA EQUIVALTE 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE	M2	154.82			A.P.U.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

	UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS DE PINTURA CORAZA TIPO PINTUCO O EQUIVALENTE FILOS Y DILATACIONES)					
15.8	PINTURA TIPO CORAZA EQUIVALTE 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS DE PINTURA CORAZA TIPO PINTUCO O EQUIVALENTE FILOS Y DILATACIONES) (LINEAL)	ML	105.02			A.P.U.
15.9	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	105.02			18.1
15	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
15.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	16.65			16.4
Total, costos directos						
Administración				24%		
Imprevistos				3%		
Utilidad				3%		
Total, costo obra						



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 7: DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

PROPONENTE:

OBJETO:

NOMBRE PROPONENTE Y/O INTEGRANTE DE UT Y/O CONSORCIOS	INFORMACION DE MULTAS Y SANCIONES	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Representante Legal
Proponente

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

**FORMATO 8: MODELO DE CERTIFICACION CERTIFICADO DE PAGO
APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ESE – HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas, Cundinamarca

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No.01 de 2023 cuyo objeto es

“
_____”

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Cédula

Matricula Profesional



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 9: DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ESE – HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas, Cundinamarca

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No.01 de 2023 cuyo objeto es
“ _____

Respetados señores:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Invitación privada No. XXX de 20XX, presento (amos) propuesta para la XX, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, unión temporal o consorcio que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____

Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____ FAX _____ Ciudad _____

FIRMA



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

**FORMATO 10 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 6A— PROGRAMA DE
GERENCIA DE PROYECTOS**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ESE – HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas, Cundinamarca

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No.01 de 2023 cuyo objeto es
“ _____

Respetados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Nombre del Proponente _____
Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____ FAX _____ Ciudad _____
FIRMA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

**FORMATO 11 6B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA
MAQUINARIA DE OBRA**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
ESE – HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
Guaduas, Cundinamarca

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No.01 de 2023 cuyo objeto es
“ _____

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria y/o elementos de obra con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años se contarán desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Nombre del Proponente _____
Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____ FAX _____ Ciudad _____
FIRMA _____



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 12 PLAN DE CALIDAD

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ESE – HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas, Cundinamarca

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No.01 de 2023 cuyo objeto es

“

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Nombre del Proponente _____

Razón Social _____

Nit _____

Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____ FAX _____ Ciudad _____

FIRMA



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 13. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS de lo siguiente:

La ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo conforme a los términos de la convocatoria publica

AUTORIZO: SI___ NO___

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la ley y que me dio a conocer antes de entregar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre del Proponente_____

Razón Social _____

Nit _____

Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____ FAX _____ Ciudad _____

FIRMA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 14. - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ESE – HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas, Cundinamarca

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No.01 de 2023 cuyo objeto es
“ _____

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado:

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		SI	NO
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona		
2	Instalación de ciclo-parqueaderos		
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		
4	Otro		

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones y un plan de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios. Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Razón Social _____
 Nit _____
 Régimen tributario al cual pertenece _____
 Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____ FAX _____ Ciudad _____
 FIRMA _____

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2023

FORMATO 15. - CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____ (Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO